

## RV: DERECHO DE PETICIÓN VEEDORES SAN JUAN

Maria Yolanda Camelo Reyes <participacionservicio@subredcentrooriente.gov.co>

Lun 07/03/2022 14:05

Para: Radicacion Medios Electronicos <radicacionmedioselectronicos@subredcentrooriente.gov.co>

Cordial saludo

Para radicar a Desarrollo Institucional e informar a la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano.

Cordialmente;



### MARIA YOLANDA CAMELO REYES

Jefe Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Teléfono: 3124475309

Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente E.S.E.

-  @subredcentrooriente
-  @SubRedCentroOri
-  www.subredcentrooriente.gov.co
-  @subred\_centrooriente
-  Subred Centro Oriente



20223500046942

Fecha: 07/03/2022 14:26

Asunto: Derecho De Petición Veedores San Juan

Remite: Veeduría Con Transparencia

Destino: 120.OFICINA ASESORA DESARROLLO INS

Por: DASERRATOC | Anexos: 5 Folios : 1-folios

SUBREDCO: Tel.3444 484

**De:** Leidy Fuya <participacionsantaclara@subredcentrooriente.gov.co>

**Enviado:** lunes, 7 de marzo de 2022 13:02

**Para:** Maria Yolanda Camelo Reyes <participacionservicio@subredcentrooriente.gov.co>

**Asunto:** RE: DERECHO DE PETICIÓN VEEDORES SAN JUAN

Buen día Doc

Te comparto el derecho petición presentado por los veedores en la mesa del día de hoy.

Quedo atenta.

Feliz inicio de semana



### Leidy Johana Fuya Munevar

Trabajadora Social

Profesional Administrativo II - Participación Social

Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente E.S.E.

-  @subredcentrooriente
-  @SubRedCentroOri
-  www.subredcentrooriente.gov.co
-  @subred\_centrooriente
-  Subred Centro Oriente



# VEEDURÍA

## CON TRANSPARENCIA

Resolución PDCPL 21-518 de abril 7 de 20017



# AVANCES DE INFRAESTRUCTURA O METAS EN SAN JUAN DE DIOS

- Reunida en mesa de trabajo la veeduría con transparencia ha encontrado que se hace necesario tener claridad sobre el proceso del antes, presente y futuro del Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Bogotá D.C., lo que permite a través de la figura del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 1755 de 2015; con fundamento en el amparo que los ciudadanos pueden presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular..., lo anterior motivado por la ausencia de información precisa y oportuna por parte del ente correspondiente: Secretaría de Salud del distrito capital, Subred Centro Oriente, Empresa de renovación urbana...

# EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOLICITA (PETICIÓN)

- Informe detallado acerca de: Cronograma de actividades sobre el tiempo y etapas de cómo va el proceso, programa del proyecto; planos sobre la construcción inicial y final, demolición, restauración, redes eléctricas, acueductos y alcantarillados.
- Se nos aclare la justificación en los siguientes aspectos:
  - a) Presupuestal: Proyección inicial, pre estudios y estudios (ajustes y/o cambios)
  - b) Infraestructura: Total de Áreas de terreno construida o a construir, la construcción es horizontal o vertical, desenglobe de los terrenos.
  - c) Jurídico: Tipos de contratación en el proceso, ajustes, cambios, situación con COPASA, de igual manera, cual es el PEM actual, usos del suelo, (Continua siguiente diapositiva)

# Viene de la diapositiva 3

- d) Legalización: Permisos ambientales, cultura y patrimonio, curaduría, inclusión en el POT.
- e) Accesibilidad: Vehicular y peatonal. Estas petición la requerimos por escrito y respaldada con documentos provenientes de las diferentes entidades.
- Adicional al derecho de información también solicitamos tener asiento en las mesas de trabajo con incidencia en la participación ciudadana, organizadas por la subred centro oriente y COPASA inclusive en el campo de acción de la construcción con los elementos esenciales.

# A quien va dirigido el derecho de petición en Bogotá 7 de marzo de 2022

- Esta petición está dirigida al Señor Alejandro Gómez - secretario de Salud del distrito Capital, Claudia Lucía Ardila Torres - gerente sub red centro oriente, Juan Guillermo Jiménez Gómez – gerente ERU.

Agradecemos su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

**CORRESPONDENCIA:** ALEYDA CASTRO PARDO vocera de la Veeduría con transparencia transversal 34 B 42-20 sur casa 1 [alcapa2607@Hotmail.com](mailto:alcapa2607@Hotmail.com)

MARÍA ELENA BECERRA – secretaria veeduría con transparencia [anele.395@gmail.com](mailto:anele.395@gmail.com)